

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Reorganización
Demandante: Luz Yaneth Garzón
Rad. 2019-00028-00

Vencido el término de traslado de las objeciones, se le concede el término de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado al promotor / deudor para dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso 4 del artículo 29 de la ley 1116 de 2006.

NOTIFIQUESE

El Juez,


DALMAR RAFAEL CAZES DURAN.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral Tol.
26-febrero-2021
El auto anterior se notificó hoy por anotación
En estado No. 1023
Feriado. _____
Secretaría _____
